Máster Universitario en Consultoría y Auditoría Laboral

DIRECTRICES PARA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE TEMA Y LA DIRECCIÓN DE TFM

Antes del 30 de noviembre de cada curso académico, la Comisión Académica aprobará y publicará en la plataforma virtual un listado de temas propuestos por las personas tutoras (profesorado doctor de la Universidad Pablo de Olavide en el Título), relacionados con el programa del Máster y dentro de su especialización docente y de investigación.

El alumnado deberá elegir cuatro temas de la lista por orden de preferencia, teniendo en cuenta las opciones de Trabajo Fin de Máster recogidas en la guía académica.

La asignación de temas se llevará a cabo por rango de calificación obtenida en el procedimiento de evaluación para el acceso al Máster del Distrito Universitario Andaluz. A estos efectos se publicará un listado con el orden de preferencia del alumnado siguiendo el criterio señalado.

El alumnado también podrá proponer un tema original, que no esté entre los incluidos en el listado, en cuyo caso deberá dirigir su propuesta a la Comisión Académica para su aceptación.

Con arreglo a los criterios establecidos, la Comisión Académica asignará de manera individual a cada estudiante el tema y la persona responsable de su tutorización, publicando el listado en la plataforma virtual antes del 20 de diciembre.

La adjudicación de las tutoras y tutores se llevará a cabo teniendo en cuenta preferentemente los temas propuestos y el número de estudiantes matriculados.

El tutor o tutora asignado al estudiante tendrá validez para un curso académico. No obstante, el tema del Trabajo Fin de Máster y el tutor o tutora podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica para la asignación, en su caso, en el curso académico inmediatamente posterior si la o el estudiante lo solicita antes de la publicación del listado de temas.

La Comisión Académica designará a las personas que formarán parte de los tribunales que evaluarán los trabajos fin de Máster **conforme a los criterios establecidos en el art. 7 de la** Instrucción de 20 de junio de 2018 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide por la que se modifica, a partir del curso académico 2017-18, el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster.